



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 4 5 0)

2 4 JUL. 2013

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá – Quindío".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya - Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral - Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá - Quindío"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0303 del 27 de Mayo de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, resolvió: *"ARTICULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la resolución expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen (...)"*, para cuatro proyectos entre los que se encuentra Urbanización Tanambí, del municipio de Quimbaya – Quindío, en las siguientes fechas: Apertura: Martes, 28 de mayo de 2013 y Cierre: Martes, 11 de junio de 2013.

Que la convocatoria antes mencionada fue ampliada hasta el día 14 de junio de 2013, según Resolución No. 0335 del 11 de junio de 2013.

Que mediante Resolución No. 0328 del 4 de junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, resolvió: *"ARTICULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la resolución expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen (...)"*, para diez proyectos entre los que se encuentran Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral- Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá- Quindío, en las siguientes fechas: Apertura: Miércoles, 5 de junio de 2013 y Cierre: Viernes, 14 de junio de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya, mediante Acta Cavis UT 3229-2013 del 18 de junio de 2013 y para los proyectos Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización el Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá – Quindío mediante Acta Cavis-UT 3275-2013 del día 20 de Junio de 2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar – Comfenalco

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá – Quindío"

Quindío y Comfenalco Tolima, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 27 de Junio de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 27 de Julio de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 27 de Junio de 2013, radicada con el No. 7220-E2-60881 y alcance dado con oficio radicado con el No. 7220-E2-61384 del 28 de junio de 2013.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00626 del 8 de julio de 2013, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa para los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización el Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá – Quindío.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como las promesas de compraventa suscritas entre los oferentes y Fidubogotá, el valor de las viviendas en los proyectos, es el siguiente: en el proyecto Urbanización Tanambí, 70 SMLMV, Urbanización Santa Helena, 68,817 SMLMV y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa, 69,980 SMLMV. corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización el Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá ascienden a la suma de cuatro mil seiscientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos m/cte (\$4.678.964.880) detallados así: Urbanización Tanambí \$594.829.250; Urbanización Santa Helena \$3.217.818.220 y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa \$ 866.317.410.

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá – Quindío".

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00626 del 8 de julio de 2013 expedida por el DPS que tienen selección directa por encontrarse en los primeros escalones de priorización y cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, cinco (5) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento dieciséis (116) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00626 del 8 de julio de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización el Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación en cada uno de ellos:

URBANIZACION TANAMBÍ – Municipio de Quimbaya – Quindío:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	25026400	MARIBEL	GUTIERREZ GIRALDO	URBANIZACION TANAMBI
2	4533427	OTONIEL	OTALVARO OTALVARO	URBANIZACION TANAMBI
3	25020417	MARY LUZ	LOPEZ RAMIREZ	URBANIZACION TANAMBI
4	25022682	ISABEL CRISTINA	GRAJALES FRANCO	URBANIZACION TANAMBI
5	1370330	RODRIGO	DUQUE GARCIA	URBANIZACION TANAMBI
6	80267442	CARLOS ALBERTO	CHIVITA MURILLO	URBANIZACION TANAMBI
7	1097034613	DANIEL	ESPINOSA RODRIGUEZ	URBANIZACION TANAMBI
8	2518930	FABIO EMILIO	ZAPATA GONZALEZ	URBANIZACION TANAMBI

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambi del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral - Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá - Quindío".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	4532654	JAIME	MOLINA VELASQUEZ	URBANIZACION TANAMBI
10	21894228	LUZ DARY	AGUDELO RAMOS	URBANIZACION TANAMBI
11	2680912	LIBARDO	AGUIRRE BRITO	URBANIZACION TANAMBI
12	5844456	EDILBER	MENDEZ PEÑA	URBANIZACION TANAMBI
13	70289395	FREDY ALONSO	MARIN GALLEG0	URBANIZACION TANAMBI
14	42084766	NELLY	VALENZUELA MUÑOZ	URBANIZACION TANAMBI
15	1265108	ALBERTO	PALACIO PALACIO	URBANIZACION TANAMBI
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 594.829.250				

URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA – Municipio de Calarcá – Quindío:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	87552058	LEONEL ALEXANDER	MONTILLA CHICAIZA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
2	5926588	JOSE JAUREGUI	OSSA OSPINA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
3	7506063	JOSE ARGEMIRO	OCHOA MATEUS	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
4	52047186	LILIANA DEL SOCORRO	CHICAIZA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
5	28916733	MARIA NADIS	PEÑA RAMIREZ	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
6	26585597	DIOCELINA	VERA REYES	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
7	4157983	GUSTAVO ALFONSO	GONZALEZ SOLANO	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
8	66801639	LUZ DELY	SINISTERRA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
9	42841651	MARIA RUBIELA	GUARIN MARIN	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
10	2369599	JULIO CESAR	OTALVARO ECHEVERRY	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
11	25037811	RIUBIELA DE JESUS	CHIQUITO LADINO	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
12	3370518	SAUL	RAMIREZ CASTRO	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
13	2396488	ABRAHAN	RIOS	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
14	52240663	LUZ ANGELA	CAMARGO GARCIA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
15	75035762	ALFONSO DE JESUS	ROMERO RIVERA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
16	7548710	WILLIAM	ALZATE TOBON	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
17	36271319	MARIA NELLY	MEDINA SIERRA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
18	4672046	JUAN DE DIOS	MUÑOZ VALENCIA	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
19	15481122	GILDARDO ANTONIO	DURANGO MORENO	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
20	24789385	MARTHA DORA	SANCHEZ OSORIO	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
21	24582909	LUZ MAYIVE	CARVAJAL RODRIGUEZ	URBANIZACION EL RECUERDO PRIMERA ETAPA
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 866.317.410				

URBANIZACION SANTA HELENA – Municipio de Chaparral – Tolima

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	38400052	TERESA	CONDE DE ROMERO	URBANIZACION SANTA HELENA
2	53140312	LITSA MARIET	SANCHEZ PERDOMO	URBANIZACION SANTA HELENA

Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambi del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral - Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá - Quindío.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
3	28683085	ARGENIS	HERNANDEZ CONDE	URBANIZACION SANTA HELENA
4	5883086	MARCOS	MORALES VARON	URBANIZACION SANTA HELENA
5	28679957	LUZ MARINA	GALINDO SALAZAR	URBANIZACION SANTA HELENA
6	1106772297	GLORIA EVIRGEN	ORDOÑEZ MORENO	URBANIZACION SANTA HELENA
7	38095102	TEOFILA	MAPE RAMOS	URBANIZACION SANTA HELENA
8	40585147	YOLANDA	BELTRAN MONTOYA	URBANIZACION SANTA HELENA
9	14095294	ANTONIO	SANCHEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
10	40419221	ANGELICA MARIA	VANEGAS RICO	URBANIZACION SANTA HELENA
11	1111332488	YAMILE	HERNANDEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
12	28686934	ANA CRISTINA	FALLA BOCANEGRA	URBANIZACION SANTA HELENA
13	86009221	OMAR	GUZMAN MELENDEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
14	93453305	JOSE EVER	GONZALEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
15	65808758	RUBIELA	LOZANO GUTIERREZ	URBANIZACION SANTA HELENA
16	93350093	EVELIO	GALINDO BEDOYA	URBANIZACION SANTA HELENA
17	53031424	ALEXIS	GARCIA GUARNIZO	URBANIZACION SANTA HELENA
18	1010008552	LEYDA	RICOASCENCIO	URBANIZACION SANTA HELENA
19	93453787	JAMIR	SOGAMOSO BARRIOS	URBANIZACION SANTA HELENA
20	28678124	MARIA ANTONIA	HERNANDEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
21	51857813	MARIA PIEDAD	HERNANDEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
22	65827388	LEILA	GONZALEZ ARCE	URBANIZACION SANTA HELENA
23	21470459	LUZ ELENA	LONDOÑO DE BEDOYA	URBANIZACION SANTA HELENA
24	41555690	MARIA INES	LEITON	URBANIZACION SANTA HELENA
25	2253764	JOSE JULIO	PERDOMO SANCHEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
26	93453961	JHON JAIRO	CRIOLLO MURILLO	URBANIZACION SANTA HELENA
27	5946900	JORGE ELIECER	GAITAN PULIDO	URBANIZACION SANTA HELENA
28	65828841	XIMENA	CARTOR OLAYA	URBANIZACION SANTA HELENA
29	40625324	MELIDA	GUARIN URQUIJO	URBANIZACION SANTA HELENA
30	31233124	GRISELDA	CASTRO VALENZUELA	URBANIZACION SANTA HELENA
31	28684844	EDUVIGES MARIA	ESPINOSA ARCIA	URBANIZACION SANTA HELENA
32	91461044	JOSE DAVID	ARTEAGA CARVAJAL	URBANIZACION SANTA HELENA
33	14279627	FERNANDO	LARA LEITON	URBANIZACION SANTA HELENA
34	2284987	JOSE OVIDIO	PINTO MENDOZA	URBANIZACION SANTA HELENA
35	14095306	JOSE URIEL	ARIAS ARIAS	URBANIZACION SANTA HELENA
36	14013957	DIEBER	HERNANDEZ ARIAS	URBANIZACION SANTA HELENA
37	14280896	GIOVANY ARIEL	HERNANDEZ ARIAS	URBANIZACION SANTA HELENA
38	67008909	EMILSE	BEDOYA DUCUARA	URBANIZACION SANTA HELENA
39	28902206	ESTELA	GUARNIZO DURAN	URBANIZACION SANTA HELENA
40	28901410	ORFILIA	QUINTERO BASTIDAS	URBANIZACION SANTA HELENA
41	93448435	ELIECER	RODRIGUEZ MEDINA	URBANIZACION SANTA HELENA
42	28680692	FLORA MARIA	GUACARY	URBANIZACION SANTA HELENA
43	2281361	TEODORO	OSPINA SAENZ	URBANIZACION SANTA HELENA
44	93451210	HERMINZO	MADRIGAL VAQUIRO	URBANIZACION SANTA HELENA
45	28686993	CARMEN	TAPIERO TAPIERO	URBANIZACION SANTA HELENA
46	93451199	ADONICEDD	MADRIGAL VAQUIRO	URBANIZACION SANTA HELENA
47	5885643	NORBERTO	VEGA SOGAMOSO	URBANIZACION SANTA HELENA
48	1106772303	ADRIANA MARCELA	LEYTON LUGO	URBANIZACION SANTA HELENA

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya - Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral - Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá - Quindío

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
49	17642092	GABRIEL ALCANGEL	GONZALEZ NIETO	URBANIZACION SANTA HELENA
50	14279163	LUIS ALBERTO	RAYO CAMACHO	URBANIZACION SANTA HELENA
51	65830151	DEILA	MADRIGAL VAQUIRO	URBANIZACION SANTA HELENA
52	65830710	LEIDY JOHANNA	ORTIZ GUARNIZO	URBANIZACION SANTA HELENA
53	93449484	HONORIO	MARTINEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
54	28900556	ROSA MARIA	RODRIGUEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
55	38015755	DENIS	LUGO TAPIERO	URBANIZACION SANTA HELENA
56	65807537	NELLY	CALEÑO CAMPOS	URBANIZACION SANTA HELENA
57	65831824	JACQUELINE	MEJIA	URBANIZACION SANTA HELENA
58	5885608	JUAN REINEL	LEON IZQUIERDO	URBANIZACION SANTA HELENA
59	5885811	GONZALO	MENDEZ TRIANA	URBANIZACION SANTA HELENA
60	1010019434	MARGEN	ROJAS	URBANIZACION SANTA HELENA
61	14277092	JOSE ORBEIN	ARIAS ARIAS	URBANIZACION SANTA HELENA
62	40278505	SOL MARINA	GUZMAN MELENDEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
63	5887693	JOSE IGNACIO	POVEDA GONZALEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
64	14258638	EDILSON	GUTIERREZ FRANCO	URBANIZACION SANTA HELENA
65	65830823	ESPERANZA	HERRERA	URBANIZACION SANTA HELENA
66	1106771333	JORGE ENRIQUE	PARRA CULMA	URBANIZACION SANTA HELENA
67	14276028	SANTIAGO	MORENO	URBANIZACION SANTA HELENA
68	28680633	MARIA ORFILIA	PRADA DE MENDEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
69	28674846	EDUVINA	LOZADA VDA. DE OVIEDO	URBANIZACION SANTA HELENA
70	65810433	ZOILA	BARRERA PALOMINIO	URBANIZACION SANTA HELENA
71	14278197	WILLIAM	BEDOYA DUCUARA	URBANIZACION SANTA HELENA
72	1125179142	MILTON FERNANDO	GARCIA MONTES	URBANIZACION SANTA HELENA
73	5987782	MARCOS TULIO	RAMOS	URBANIZACION SANTA HELENA
74	5989816	GREGORIO	GARCIA OVIEDO	URBANIZACION SANTA HELENA
75	55159188	MARIA EUGENIA	RODRIGUEZ RINCON	URBANIZACION SANTA HELENA
76	16435036	ALBERTO ANTONIO	AGUDELO ZAPATA	URBANIZACION SANTA HELENA
77	14010326	ORLANDO	PERDOMO ALDANA	URBANIZACION SANTA HELENA
78	83044461	WILDER	LEYTON CUTIVA	URBANIZACION SANTA HELENA
79	12165333	JOSE DOMINGO	LARA JIMENEZ	URBANIZACION SANTA HELENA
80	28901978	MARIA OFIR	ARIAS ARIAS	URBANIZACION SANTA HELENA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.217.818.220				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los proyectos antes citados, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, en presencia de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ciento dieciséis (116) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización El Recuerdo Primera Etapa de Calarcá – Quindío".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los 5 hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución en cada uno de los proyectos y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

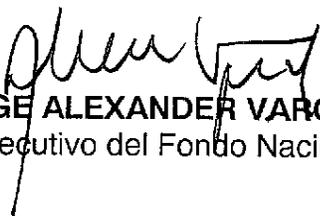
ARTÍCULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para los proyectos Urbanización Tanambí del municipio de Quimbaya- Quindío, Urbanización Santa Helena del municipio de Chaparral – Tolima y Urbanización el Recuerdo Primera Etapa del municipio de Calarcá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 JUL. 2013


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda